



ACTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 24/10/24

A los veinticuatro días del mes de octubre de Dos Mil Veinticuatro, se reúne el Consejo Superior en Sesión bajo la modalidad videoconferencia. Siendo la hora once, con diez minutos, se inicia la Sesión, presidida por la Señora Rectora, Ms. Sc. Ing. Ftal. Alicia Violeta **BOHREN** - Virtual; con la participación de los **Decanos** de las Facultades de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Dr. Dardo Andrea **MARTÍ** - Virtual; de Humanidades y Ciencias Sociales, Esp. Cristian Andrés **GARRIDO** - Virtual; de Ciencias Económicas, Mgter. Horacio **SIMES** - Virtual; de Arte y Diseño, Mgter. Ivonne Stella Maris **AQUINO** - Virtual; de Ingeniería, Mgter. María Claudia **DEKUN** - Virtual y de Ciencias Forestales, Ing. Ftal. Héctor Fabián **ROMERO** - Virtual; los representantes del **Claustro Docente**, Prof. Mariela Romina **DACHARY** (Suplente) - Virtual, Prof. Lilian María Yolanda **ROKO** - Virtual, Prof. Alicia Esther **ARES** (Suplente) - Virtual, Prof. Hugo José **AMABLE** - Virtual, Prof. Raúl Enrique **KARABEN** - Virtual, Prof. Pamela Soledad **CUENCA** - Virtual, Prof. María Alejandra **CAMORS** - Virtual, Prof. Mario José **MANTULAK** - Virtual y Prof. Rubén Ángel **ELY** - Virtual; del **Claustro Nodocente**: C.P. Marcelo Javier **SMICHOWSKI** - Virtual, Lic. Cecilia Andrea **YULÁN** - Virtual, Sra. Silvia Verónica **DUARTE** - Virtual, Sra. María Cristina **SÁNCHEZ** - Virtual, Farm. Marisa Isabel **VERÓN** (Suplente) - Virtual y Sr. José Antonio **ORTÍZ** - Virtual y del **Claustro de Estudiantes**: Sr. Conrado Ayrtón **FALEIRO DA SILVA** - Virtual y Srta. Florencia Belén **INSAURRALDE** - Virtual. Participan, además, el Señor Vicerrector, Ing. Sergio Edgardo **KATOGUI** - Virtual, el Director de la Escuela de Enfermería, Mgter. José Luis **ÁVALOS** - Virtual; el Secretario del Consejo Superior, Ing. Ftal. Daniel Sergio **VIDELA** - Virtual y los Secretarios Generales de Asuntos Estudiantiles Adjunta, Srta. Anahí Belén **OLIVERA** - Virtual, de Infraestructura y Recursos Humanos, C.P. Carmen Liliana **RIVEROS** - Virtual y de Posgrado, Mgter. Roberto César **GUIDEK** - Virtual. Ausentes con aviso: la representante del Claustro Docente: Prof. Susana Beatriz **PRYSIAZNIY**. Ausentes sin aviso: los representantes del Claustro Docente: Prof. Daniela Sabrina **PASQUET**, Prof. Sergio **ANTÚNEZ** y Prof. Julieta Edith **KORNEL** y del Claustro de Estudiantes: Sr. Román Axel **RUIZ**, Srta. Lucía Micaela **DÍAZ**, Sr. Jorge Nicolás **TRUCCO** y Srta. Natalia Belén **CABRERA**. En uso de licencia: la representante del Claustro Docente: Prof. Gisela Elizabeth **SPASIUK** y del Claustro Nodocente: Lic. Jorge Ramón **CÁCERES**.-----

DECLARACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR SOBRE SITUACIÓN LEY N° 27.757 Y SU VETO.-----

Señora **RECTORA**: Dando inicio a la Sesión se solicita dar lectura al documento.-----
Secretario **VIDELA**: (...) VISTO: La Ley de Financiamiento Universitario N° 27.757, y; CONSIDERANDO: QUE, la Cámara de Diputados de la Nación ha ratificado el veto realizado por el presidente de la República, a la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.757, la que garantizaba el presupuesto universitario e incluía una actualización salarial para docentes y no docentes, mejorando sustancialmente la situación del sistema universitario nacional, en atención al fuerte deterioro del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes. QUE, con motivo de la citada ratificación del veto a la Ley sancionada, el sector docente y nodocente -a través de los gremios correspondientes- y organizaciones estudiantiles con representación en todas las Universidades Nacionales del país han iniciado jornadas de protestas, visibilización,



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

marchas, clases públicas, paros, y tomas en diversas unidades académicas. QUE, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) mediante comunicado, repudió la postura de diputadas y diputados nacionales que votaron a favor del Veto Presidencial, apoyando por ende, el desfinanciamiento de las Universidades Públicas considerando que el reclamo es genuino como lo expresó la sociedad argentina en su conjunto en las marchas federales del 23 de abril y del 2 de octubre. En el mismo texto, agradecieron el profundo compromiso de ciento sesenta (160) diputados y diputadas que -comprendiendo el enorme desafío y la responsabilidad de defender la educación pública universitaria del país-, votaron contra el Veto del Poder Ejecutivo Nacional, sosteniendo e insistiendo los alcances de la Ley 27.757. QUE, este Consejo Superior considera que la educación universitaria representa una herramienta de vital importancia en el desarrollo de la Nación y en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y con igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía. QUE, pese a la relevancia de sus fines y principios es dable advertir que actualmente el conjunto del sistema universitario público "tiene el 70% de los salarios docentes y nodocentes por debajo de la línea de la pobreza", y las partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento son insuficientes para el mantenimiento de los servicios adecuados y la infraestructura. QUE, por su parte en declaraciones públicas, el Presidente de la Nación manifiesta que el tema debe debatirse en el marco del Proyecto de Ley de Presupuesto presentado para el año 2025, expresando además que las Universidades Nacionales deben ser auditadas, desconociendo que los controles y auditorías se llevan a cabo en el marco de la normativa legal y reglamentaria vigente. QUE, de aprobarse el proyecto de presupuesto del año 2025 presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, la situación de la Universidad Pública Argentina, sería aún más grave considerando que contempla MENOS del sesenta por ciento (60%) de los fondos que necesita el sistema universitario para funcionar y poder llevar a cabo las actividades sustantivas previstas en sus Estatutos: docencia, investigación, extensión, y asegurar el fortalecimiento y continuidad de programas y becas para el sector estudiantil y la correspondiente inversión en ciencia y tecnología. QUE, el Poder Ejecutivo Nacional en el Proyecto de Presupuesto del año 2025, contempla una inflación del 18,3% en un contexto de pérdida del poder adquisitivo del Salario de Docentes y Nodocentes en más del 30% en el año 2024 y la inversión educativa durante el corriente año ha sido la más baja desde el año 1992, según informes especializados. QUE, en cuanto a Auditorías y Transparencia, la Universidad Nacional de Misiones como institución autónoma y autárquica que integra el sistema público de educación superior argentino, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales -especialmente aquellos que tienen jerarquía constitucional-, las Leyes Nacionales en la materia (Ley 27.275) garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, a través de canales institucionales habilitados a tal efecto. QUE, en el marco de la evaluación de las políticas de transparencia promovidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) y mediante el trabajo articulado de varias áreas de Rectorado, la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) logró posicionarse en 6º lugar entre las instituciones de mayor transparencia, dentro de un universo de sesenta y cinco (65) Universidades Nacionales. El Índice de Transparencia es la herramienta que utiliza la AAIP para monitorear el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los organismos del sector público nacional, que puede consultarse en



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

<https://www.argentina.gob.ar/indice-de-transparencia>. QUE, por su parte en la página institucional de la Universidad Nacional de Misiones, se encuentran publicados todos los informes de Auditoría, Cuentas de Inversión y de Compras, Patrimonio y Contrataciones desde el año 2018 hasta el año 2023, todo ello con fundamento y compromiso con la transparencia en el manejo de los recursos públicos. QUE, de manera voluntaria la Universidad Nacional de Misiones firmó oportunamente convenio con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), tendiente a la realización de las auditorías que correspondan, sin perjuicio de los controles administrativos externos y pertinentes conforme lo dispone la Ley de Educación Superior y normativa de aplicación. QUE, este Consejo Superior, -como órgano de cogobierno de la Universidad Nacional de Misiones, donde se encuentran representados los claustros, Unidades Académicas y Escuelas- considera oportuno y pertinente expresarse a través de la presente Resolución por las graves implicancias para la sostenibilidad de las universidades nacionales, y por lo que representa para esta Casa de Estudios: La ratificación del veto presidencial por parte de la Cámara de Diputados de la Nación. La presentación de un presupuesto para el año 2025 que no garantiza que la Universidad Nacional de Misiones y todo el sistema Universitario Público, pueda cumplir sus funciones sustantivas e institucionales. Las expresiones presidenciales en cuanto a que las Universidades no permiten ser auditadas. QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Extraordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 24 de octubre de 2024. Por ello: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE: ARTICULO 1º.- REAFIRMAR el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Misiones en la defensa de la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad, como instrumento de mejoramiento social al servicio de la provincia, la región, el país y de los ideales de la humanidad, conforme lo previsto en el Artículo 19 del Estatuto U.Na.M.- ARTICULO 2º.- MANIFESTAR nuestro rechazo al Veto Presidencial, a la Ley de Financiamiento Universitario Nro. 27.757 y la ratificación del mismo, por parte de Diputados y Diputadas que con su voto positivo o abstención en la sesión del Congreso Nacional en fecha 9 de octubre de 2024 lo convalidaron, generando desfinanciamiento, desinversión en el sistema científico nacional, y manteniendo el 70% de los salarios de docentes y nodocentes de las Universidades Nacionales Argentinas por debajo de la línea de pobreza. ARTICULO 3º: RECONOCER Y AGRADECER a los Diputados y Diputadas nacionales que votaron en favor de la Universidad Pública Argentina, defendiendo la Educación Superior gratuita, inclusiva y de calidad, a las organizaciones sociales y gremiales, como así también a toda la ciudadanía que apoyó las marchas Federales del 23 de abril y del 2 de octubre en todo el país. ARTICULO 4º.- HACER saber a la Comunidad a través de los canales institucionales correspondientes, que se encuentran publicados todos los informes de gestión correspondientes a la Universidad Nacional de Misiones, desde el año 2018 hasta el año 2023 inclusive, con fundamento y compromiso en la transparencia del manejo de los recursos públicos. ARTICULO 5º.- REQUERIR a los/las Legisladores Nacionales y en especial los/las de la Provincia de Misiones y/o Autoridades Provinciales Superiores, el apoyo y acompañamiento a todas las actividades, acciones y peticiones en defensa del Sistema Universitario Público, fundamentalmente en el tratamiento y consideración de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2025 que se encuentra para su análisis y debate en la Cámara de Diputados de la Nación, para que propicien e introduzcan las modificaciones



necesarias a los fines de garantizar al sistema universitario y científico, las condiciones indispensables para su funcionamiento, tal como lo ha requerido el Consejo Interuniversitario Nacional en pronunciamiento del 24 de septiembre de 2024. ARTICULO 6º.- ACOMPAÑAR a los Gremios Docentes y Nodocentes, a las Agrupaciones Estudiantiles y de Graduados con representación en la Universidad Nacional de Misiones, en la visibilización y reclamos por sus derechos, en el marco de la normativa vigente. ARTICULO 7º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.- - - - -

Señora **RECTORA**: Está en consideración el texto. Si hay alguna mejora, algún aporte. Que se quiera introducir, estamos en esta oportunidad.- - - - -

Consejero **MARTÍ**: Simplemente estaba viendo, me parece muy bien el texto, estoy muy conforme. Sino que en el penúltimo considerando, no sé si ustedes consideran lo mismo, "QUE, este Consejo Superior, -como órgano de cogobierno de la Universidad Nacional de Misiones, donde se encuentran representados los claustros, Unidades Académicas y Escuelas- considera oportuno y pertinente expresarse a través de la presente Resolución por las graves implicancias para la sostenibilidad de las universidades nacionales, y por lo que representa para esta Casa de Estudios: La ratificación del veto presidencial por parte de la Cámara de Diputados de la Nación. La presentación de un presupuesto para el año 2025 que no garantiza que la Universidad Nacional de Misiones y todo el sistema Universitario Público, pueda cumplir sus funciones sustantivas e institucionales. Las expresiones presidenciales en cuanto a que las Universidades no permiten ser auditadas". Me pareció que ese último punto y seguido, se desconectaba. ¿Puede ser?.- - - - -

Señora **RECTORA**: Es probable.- - - - -

Consejero **AMABLE**: No está hilado. Podemos omitir lo de las expresiones presidenciales en cuanto a que las universidades (...). - - - - -

Consejera **DACHARY**: O agregar eso arriba, donde estaba la manifestación del rechazo, una cosa así.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Claro. Saquémoslo de ahí y vayamos (...) Hay un punto donde se habla de las auditorías.- - - - -

Consejera **ROKO**: Perdón, yo me perdí ahí en ese tema, no escuché donde está el tema. Porque estoy mirando la pantalla. ¿Qué artículo?.- - - - -

Señora **RECTORA**: No. Es un considerando.- - - - -

Consejera **ROKO**: ¿Qué número de considerando?.- - - - -

Señora **RECTORA**: El último párrafo, que punto seguido dice "Las expresiones presidenciales en cuanto a que las Universidades no permiten ser auditadas". Quedó como descolgado y hay como dos considerandos que hablan de las auditorías y de la transparencia. Tal vez esto.- - - - -

Señor Secretario **VIDELA**: Y creo que es redundante, Y se podría quitar como dijo el Consejero AMABLE.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Hay un considerando anterior. ¿Se puede correr el texto? A los considerados anteriores para ver dónde se incluye este párrafo. (...) Ahí está en cuanto a transparencia o algo así. (...) En sentido contrario a las manifestaciones del presidente.- - - - -

Señora **RECTORA**: Se puede poner, sí.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Claro. Ahí está. Lo que contradice las expresiones del Presidente.

Consejero **MARTÍ**: Se contrapone.- - - - -



Consejero **AMABLE**: Claro. Lo que se contrapone a las expresiones del presidente. Ahí está. El parrafito ese, ponerlo en este considerando, en cuanto a auditorías y transparencia. Claro. Punto y seguido colgar el párrafo.-----

Señor Secretario **VIDELA**: (...) En cuanto a auditoría y transparencia. Al final.-----

Consejero **AMABLE**: Al punto final ponelo. Lo que se contrapone con las expresiones del Presidente. A ver. Si pegás el párrafo. Lo que se contrapone con las expresiones presidenciales.-----

Señor Secretario **VIDELA**: Lo que se contrapone con las expresiones presidenciales.-----

Consejera **ROKO**: (...) Me parece perfecto. Y se elimina el párrafo anterior, para que no sea redundante.-----

Consejero **MARTÍ**: (...) Yo no soy auditor. Simplemente soy muy intenso con los textos. Eso nomás. Me pareció que quedaba descolgado y que venía muy bien un poco más arriba cuando estábamos diciendo que sí en las auditorías están todos muy bien. Me parece que el texto está muy bien.-----

Consejero **AMABLE**: (...) Agregado con esa introducción: lo que se contrapone con las expresiones presidenciales en cuanto a que (...).-----

Consejera **DEKUN**: Pero ¿iría el punto seguido ahí, no sería una coma? Porque el punto y que arranque con "lo". ¿Está bien? (...) Después hay solamente, creo que es un error de tipeo, en el Artículo tres que dice "reconocer y agradecer a los diputados y diputados", otra vez, Nacionales. Sería diputados y las diputadas seguramente, quiere decir.-----

Señor Secretario **VIDELA**: Dice diputados y diputadas.-----

Consejera **DEKUN**: Listo. Perfecto. Está resuelto entonces.-----

Señora **RECTORA**: ¿Algún otro aporte?-----

Consejero **ROMERO**: ¿Secretario VIDELA Podría mover al párrafo donde habla que la universidad firmó con la SIGEN un convenio Particular?. (...) Había un lugar donde mencionaba. A ver si me corrigen, que la universidad había firmado convenio voluntario. (...) Que de manera voluntaria la Universidad Nacional de Misiones firmó convenio oportunamente con las Sindicatura General de la Nación tendiente a realizar las auditorías correspondientes, sin perjuicio de los controles administrativos. Ahí, me parece, para no dejar esto como que nosotros nos cortamos solos y nos estamos defendiendo solos, diría que de manera voluntaria la Universidad Nacional de Misiones, en conjunto con otras Universidades, firmó un Convenio con la Sindicatura.-----

Señora **RECTORA**: Con otras 26.-----

Consejero **ROMERO**: Entonces. Porque hay 26 Universidades que si firmaron. Yo pondría eso ahí. ¿Les parece?-----

Consejero **AMABLE**: Si. Me parece bien.-----

Consejera **ROKO**: Me parece bien también. Perfecto.-----

Consejera **CAMORS**: Ahí podríamos sumar, si les parece, también el año en el que se firmó, para que quede claro que esto no es una cuestión de ahora; porque como ahora salieron los anuncios.-----

Consejero **AMABLE**: Dice 2018. Por allí.-----

Consejero **ROMERO**: En el 2022 fue ese Convenio Consejero AMABLE. De manera voluntaria la Universidad Nacional de Misiones en el año 2022.-----

Señor Secretario **VIDELA**: Agregamos en el año 2022. (...) Bueno, fíjense. Ahí está la corrección del texto, si lo quieren leer.-----



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

Consejero **ROMERO**: "Que de manera voluntaria la Universidad Nacional de Misiones en el año 2022 y en conjunto con otras Universidades Nacionales firmó oportunamente convenio con la Sindicatura General de la Nación". Sí. Está bien el dato. Si parece bien el texto ahí Consejero **AMABLE**, Consejera **ROKO**. Como queda redactado. Pero me parece importante mencionar, para que no nos cortemos solos como Universidad, sino que esto se hizo en conjunto.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Queda bien. Claro. Porque se hizo en conjunto.- - - - -

Consejera **ROKO**: Me parece perfecto. Muy bien. Y también la acotación del año. Es oportuno para dar a entender que esto no es de ahora, sino que ya desde antes la Universidad aceptó las auditorías.- - - - -

Consejero **FALEIRO DA SILVA**: Respecto al Artículo dos en el cual menciona.- - - - -

Consejero **MARTI**: Sí. Antes de irnos de este, (...) yo sacaré la letra "y", me parece redundante; "en conjunto".- - - - -

Señora **RECTORA**: Habría que poner comas.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Tiene razón el Consejero **MARTÍ** va a quedar mejor.- - - - -

Señor Secretario **VIDELA**: Vamos a corregir ese párrafo, primero. En los considerados en el que estábamos recién. Saquemos la "y" y pongamos coma. "Que de manera voluntaria la Universidad Nacional de Misiones (...)".- - - - -

Consejero **AMABLE**: "En conjunto," con las otras universidades. Está bien. Mejor.- - - - -

Señora **RECTORA**: Coma ahí, borramos "y", con otras universidades nacionales coma otra vez.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Coma otra vez, firmó oportunamente (...) Queda mejor así.- - - - -

Señora **RECTORA**: Después de "Universidades Nacionales" otra coma. Antes de "firmó".- - - - -

Consejero **FALEIRO DA SILVA**: Es respecto al artículo dos. En el cual se expresa el repudio a los diputados. Creo que hay un pequeño error ahí, porque dice "los diputados que votaron en positivo o abstención". En ese caso creo que debería figurar en negativo. Con su voto negativo o abstención. (...) Porque los diputados cuando votaron en la Cámara, los que votaron a favor era para no vetar. Y los que votaron en negativo era para vetar la Ley.- - - - -

Señora **RECTORA**: El voto positivo fue a favor del veto.- - - - -

Consejero **FALEIRO DA SILVA**: No. Figuraba en la página de la Cámara de qué hubo 160 votos positivos, que era la gente que estaba en contra de vetar y después 80 y algo negativos que era la gente que estaba a favor de vetar.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Está bien. Vale la observación y pediría, en todo caso, que se verifique más tranquilo allí con Legales, Asesoría Jurídica...- - - - -

Consejera **ROKO**: En todo caso se le podría poner con su voto positivo al veto. Como para aclarar.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Vamos a ver cómo. Porque es cierto lo que dice el Consejero **FALEIRO DA SILVA**, porque hubo ahí un juego cuando se iba a ir a la votación y que tuvieron que explicar dos veces.- - - - -

Consejero **MARTÍ**: Hubo una observación. Es verdad. Consejero **AMABLE**.- - - - -

Señora **RECTORA**: Es cierto. Entonces su voto positivo al veto. Tendríamos que agregar "al veto". Sí. Fue así.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Los Diputados que con su voto acompañaron el veto presidencial. Directamente.- - - - -



Consejero **AMABLE**: Está. Con su voto acompañaron. Su voto o abstención acompañaron al veto presidencial.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Voto o abstención acompañaron al veto presidencial.- - - - -

Consejera **CUENCA**: Disculpen. Estoy leyendo acá en Página 12 que dice que los votos afirmativos insistieron con la sanción de la ley. Mientras que los negativos aceptaron el veto del Ejecutivo.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Es como decía el Consejero FALEIRO DA SILVA, los votos positivos fue para ratificar la ley y el negativo fue para vetar la Ley.- - - - -

Señora **RECTORA**: (...) Hay una observación también, que estoy acá con Marina, que trabajó en la página de transparencia, en artículo cuarto. Ahí dice.- - - - -

Señor Secretario **VIDELA**: Vamos a cerrar el Artículo dos. (...) Así les repregunto cómo modificamos.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Yo diría que debería decir "diputados que con su voto positivo o abstención acompañaron el veto" y ahí seguir el párrafo.- - - - -

Consejera **ROKO**: Si les parece, deberíamos poner "que con su voto o abstención acompañaron el veto". Entonces de esa manera, evitamos confusión. "Que con su voto o abstención acompañaron el veto presidencial".- - - - -

Consejera **CUENCA**: Coincido.- - - - -

Señor Secretario **VIDELA**: Quitamos positivo.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Sí. Me parece mejor. Sacarle positivo nomás y ahí queda lo otro.-

Señora **RECTORA**: Está correcto. Hay que sacar positivo a continuación. Del voto.- - -

Señor Secretario **VIDELA**: (...) Entonces queda salvada esa situación.- - - - -

Consejero **ROMERO**: Está bien. Acompañaron el veto ...- - - - -

Señora **RECTORA**: Acá se encuentran, en el Artículo cuarto, (...) dice: "están todos los informes de gestión". "Informes de carácter público" hay que poner.- - - - -

Consejero **AMABLE**: Perfecto. Mejor todavía.- - - - -

Consejera **CUENCA**: Antes de gestión. De carácter público.- - - - -

Señora **RECTORA**: "De gestión" se borra.- - - - -

Consejera **CUENCA**: Sería Informes de gestión de carácter público.- - - - -

Señora **RECTORA**: De gestión, no. De carácter público.- - - - -

Señor Secretario **VIDELA**: Quedan "informes de carácter público" .- - - - -

Señora **RECTORA**: Correspondiente a la Universidad Nacional de Misiones. Está correcto. ¿Alguna otra mejora más?.- - - - -

Consejero **MARTÍ**: Tengo el audio de Martín MENEM si lo desean escuchar. En dos segundos.- - - - -

Se procede a escuchar el audio del Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.- - - - -

Consejero **MARTÍ**: (...) Sí. Justamente yo pensé que se escuchaba mejor. Que por la afirmativa fueron los 180 diputados que insistieron con la ley. Y por la negativa los diputados que afirmaban el veto presidencial como está tal.- - - - -

Señora **RECTORA**: Estaba bien entonces.- - - - -

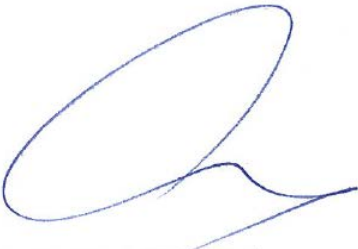
Consejera **ROKO**: Y da lugar a mucha duda, porque es depende de cómo lo tomemos. Por el tema de la insistencia de la ley. Por eso queda mejor, para evitar todo problema así como lo pusimos. "Que con su voto o abstención" y después "convalidaron el veto presidencial".- - - - -

Consejero **AMABLE**: Perfecto queda así. Porque ese es el hecho. Ese es el hecho maldito.- - - - -



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

Consejera **CUENCA**: Coincido.- - - - -
Consejera **ROKO**: Ese es el hecho. Convalidar con el voto o la abstención el veto presidencial.- - - - -
Consejero **AMABLE**: Perfecto. Está muy claro. Que con su voto convalidaron el veto. Con su voto o abstención, no acompañaron, sino convalidaron el veto. No acompañaron. Artículo dos dice "convalidaron el veto".- - - - -
Consejera **ROKO**: Convalidaron el veto.- - - - -
Señora **RECTORA**: Ahora quedó muy claro. Al margen de esto entonces si consensuamos esto, ya vamos a imprimir, vamos a firmar y vamos a circularizar y publicar en nuestra página y ustedes hacen lo mismo en sus espacios de comunicación. Y ayer a la noche en el grupo de rectores. Esto ya fuera del tema. Primero si se aprueba esto. Se pone a consideración y se aprueba esto.- - - - -
Proponen aprobar los Consejeros/as: Cuenca, Martí, Dekun, Camors, Roko, y Sánchez.- - - - -
Señora **RECTORA**: (...) Les digo, solamente como información, hoy a las 15 hay una reunión de la Subsecretaría de Políticas Universitarias con los gremios, donde se quiere aprobar la garantía salarial para las categorías 6 y 7 en no docentes. Hoy a las 15. Así que vamos a ver si hay, los gremios aún no salieron a comunicar, porque no saben si van a suscribir o no ese acuerdo. No informaron tampoco cuál es el salario mínimo de bolsillo que van a cobrar estas dos categorías. Muchas veces la garantía salarial a nuestros trabajadores y trabajadoras no docentes no impacta, porque ellos ya están cobrando por zona, por arriba del monto de la garantía salarial. Solamente eso les quería comentar.- - - - -
Señora **RECTORA**: (...) Consensuado este documento, vamos a suscribir hoy y vamos a circularizar.- - - - -
- - - Siendo la hora once, con cuarenta y ocho minutos, finaliza la presente Sesión Extraordinaria/2024.- - - - -



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones